

El Infonavit debe entregar información de las auditorías aplicadas a las subcuentas de vivienda de derechohabientes fallecidos

- Si alguien es beneficiario de una persona fallecida que tiene recursos en el Infonavit tiene derecho a reclamarlos, dijo la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) debe dar a conocer los detalles y los resultados de las auditorías aplicadas a las subcuentas de vivienda de derechohabientes fallecidos, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Una persona solicitó al Infonavit el número de derechohabientes fallecidos que tienen un saldo positivo en su subcuenta de vivienda, quién puede reclamarlo, cómo se manejan los fondos no reclamados y los resultados de las auditorías realizadas, entre otra información.

El Infonavit proporcionó información estadística y señaló que los montos de las subcuentas de los derechohabientes fallecidos se mantendrán en el Fondo Nacional de la Vivienda hasta que sean reclamados por la persona beneficiaria acreditada.

La persona solicitante se inconformó y acudió al INAI porque el Infonavit no desglosó la información estadística por estado y tampoco proporcionó los detalles y los resultados de las auditorías, lo que a su consideración impide una evaluación clara de las medidas de control y transparencia implementadas.

El equipo de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas determinó que el Infonavit no turnó la solicitud a su Contraloría General, omitió realizar el desglose por estado y no proporcionó detalles ni resultados de las auditorías realizadas.

Es importante “que la ciudadanía conozca, a través del derecho a saber, esta información de impacto social en la vida de todos los beneficiarios y sus familias”, dijo la Comisionada.

El Pleno del INAI por unanimidad modificó la respuesta del Infonavit y le instruyó a realizar una nueva búsqueda en las áreas competentes, entre las que no podrá omitir a su Contraloría General, y entregar lo que le fue solicitado.

Comisionada ponente: Norma Julieta del Río Venegas

Sujeto obligado: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Folio: 330031024001259

Expediente: RRA 7922/24